

RESOLUCIÓN N° 918-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA MIRTA BLASIA ZALAZAR AYALA, FUNCIONARA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL “PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 17 de octubre de 2016.

VISTO:

El Memorando DGT N° 0615/16 de fecha 05 de octubre de 2016 de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1200/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 0615/16 de fecha 05 de octubre de 2016, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de capacitación a favor de la señora Mirta Zalazar, a fin de que los mismos participen del *“PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”*, a llevarse a cabo en el Salón de Eventos del Ministerio de Industria y Comercio de la Ciudad de Asunción - Paraguay, los días 10 y 11 de octubre del 2016, y cuyo costo asciende a la suma de Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil) por persona.

Que, por Resolución SENAVE N° 802/16 *“Por la cual se reglamenta el otorgamiento de becas, objeto de gasto 841 (Becas) y capacitación al personal público, objeto de gasto 290 (Servicios de capacitación y adiestramiento) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), previsto en la Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, y se abroga la Resolución N° 122/16 del 8 de febrero de 2016”, y se abroga la Resolución N° 122/16 del 8 de febrero de 2016”, establece en su Artículo 6°: “Las Capacitaciones y Adiestramiento del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal”.*

Que, por Providencia N° 1791/2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Acta N° 21, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, en los siguientes términos: *“...Con relación al Expediente MEU N° 8321/16; Aprobar la Solicitud de Capacitación a favor de la funcionaria Lic. Mirta Blasia Zalazar Ayala, con C.I. N° 3.987.204, a fin de participar del “Primer Simposio Internacional de Plantas Medicinales del Paraguay”, a realizarse en el Salón de Eventos del Ministerio de Industria y Comercio de la Ciudad de Asunción, Paraguay, el 10 y 11 de octubre del*

RESOLUCIÓN N° 918-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA MIRTA BLASIA ZALAZAR AYALA, FUNCIONARA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

corriente. El costo por persona del mencionado Simposio asciende a la suma de Gs. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil), a ser imputado en el rubro 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, considerando que la funcionaria cumple las actividades laborales en áreas de competencia y que el Simposio guarda relación con la respectiva formación académica”.

Que, por Providencia N° 1478/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1200/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el pago en concepto de capacitación para la funcionaria Mirta Blasia Zalazar Ayala, a fin de que participe del “PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”, a llevarse a cabo en el Salón de Eventos del Ministerio de Industria y Comercio de la Ciudad de Asunción - Paraguay los días 10 y 11 de octubre del 2016, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil) por persona, a ser imputado en el rubro 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la señora Mirta Blasia Zalazar Ayala, con C.I. N° 3.987.204, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”, a llevarse a cabo en el Salón de Eventos del Ministerio de Industria y Comercio de la Ciudad de Asunción – Paraguay, los días 10 y 11 de octubre del 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil), en concepto de

RESOLUCIÓN N° 918-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA MIRTA BLASIA ZALAZAR AYALA, FUNCIONARA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL “PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

capacitación a favor de la señora Mirta Blasia Zalazar Ayala, con C.I. N° 3.987.204, para participar en el *“PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PLANTAS MEDICINALES DEL PARAGUAY”*.

Artículo 3°.- DISPONER, que el personal beneficiado con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento) debe presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
AG/hvo/dr**

